

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:64473/2015

CÓRDOBA, 27 DIC 2016

VISTO las presentes actuaciones en las que el Laboratorio de Hemoderivados, solicita modificación transitoria de presupuesto en su planta de personal Docente; atento lo informado a fs. 91 por la Dirección General de Personal y a fs. 92 por la Secretaría de Gestión Institucional,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación transitoria de presupuesto de la planta de personal Docente del Laboratorio de Hemoderivados, de conformidad a la planilla confeccionada a fs. 92 por la Secretaría de Gestión Institucional, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La presente modificación de planta de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521 – Ley de Educación Superior con cargo a los Recursos Propios de la citada Dependencia, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los citados créditos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

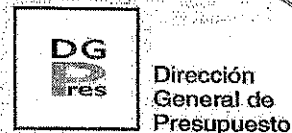


pet 2
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

H
Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.

2501



Exp. N° 0064473/2015
CÓRDOBA, 1 de diciembre de 2016

PROYECTO DE MODIFICACION DE PLANTA DE CARGOS
(Transitoria)

1 – Personal

70 – Personal Docente

Dep: Laboratorio de Hemoderivados

Apertura Programática: Prog. 34 - Subprog. 00 - Proy. 00 – A.E. 02

Fuente 12 Recursos Propios

Supresiones:

Cant.	Cargo	Puntos Equivalentes(*) Mensual
1	109 - Profesor Adjunto D.E.	3,17
		Total supresiones... 3,17

Creaciones:

1	101 - Profesor Titular D.E.	4,01
		Total creaciones... 4,01

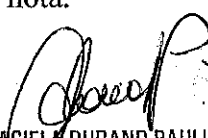
(*) Equivalencia docente: 1 punto = sueldo básico de 1 Profesor Titular D.S


La presente modificación de planta se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR con cargo a los Recursos Propios de la citada dependencia, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los citados créditos.

ELÉVESE a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva la presente de atenta nota.

Mar/


Cra. GRACIELA DURAND PAULI
Directora General de Presupuesto
S.P.S.I. - U.N.C.


MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba